



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
60 Aniversario de la Escuela Superior de Economía.
50 Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia.
40 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., a 21 de agosto de 2012.
Dictamen: SeAca/COTEPABE/RR-146/12.

Ing. María Reyna Robles López
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Tlaxcala
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 25 fracción V, 34, 35, 36 y 37 del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite RR-146 fue analizada por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE) en la 13a. reunión de trabajo, del día 16 de agosto de 2012, con el siguiente resultado:

Prórroga de Licencia con goce de sueldo, Otorgada

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias en Alimentos	
INSTITUCIÓN:	ENCB-IPN	PAÍS: México
SOLICITUD:	Recurso de Reconsideración de Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo	
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012	
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	obtener el grado	
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40 horas	
OBSERVACIONES:	Se modifica lo establecido en el Dictamen SeAca/COTEPABE/117/12 de fecha 2 de julio de 2012 y se otorga la prórroga de Licencia con Goce de Sueldo, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, asimismo, se le exhorta a poner el mayor de sus esfuerzos para concluir en los tiempos establecidos.	

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del Tutor, Director o Coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO:

INFORME	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
ÚNICO	1 de mayo al 31 de diciembre de 2012	7 de enero de 2013

Al término de los estudios, al entregar el último informe deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores al centro de su adscripción, a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la misma.

Con base en el Artículo 36 del Reglamento esta resolución tiene el carácter de definitiva.

Atentamente
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


M. en C. Liliana Abascal Gaytán
Coordinadora

I. P. N.
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
PROYECTOS ESPECIALES

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano.
Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara.- Director de CIBA Tlaxcala.
Expediente.

LAG/abg/ecg

*Recibí original
Liliana Robles L.
14-Sep 2012*